



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de bases del régimen local; 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio de 2014 aprobado inicialmente por la Corporación municipal en sesión plenaria de fecha 16 de julio del 2019.

Los interesados legitimados, podrán presentar reclamaciones contra el mismo durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal.

Resumen clasificación económica por capítulos

GASTOS		
CAPIT.	DENOMINACION	EUROS
1	Gastos de personal	86.400,00
2	Bienes corrientes y servicios	111.480,00
3	Gastos financieros	2.100,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00
6	Inversiones reales	42.110,00
9	Pasivos financieros	14.760,00
Total		257.850,00
INGRESOS		
CAPIT.	DENOMINACION	EUROS
1	Impuestos directos	110.500,00
2	Impuestos indirectos	5.200,00
3	Tasas y otros ingresos	41.950,00
4	Transferencias corrientes	60.820,00
5	Ingresos patrimoniales	20,00
7	Transferencias de capital	39.360,00
Total		257.850,00

Plantilla de personal

a) Funcionarios:

Número de plazas: Una. Denominación: Secretaría-Intervención (agrupación).

Número de plazas: Una. Denominación: Auxiliar administrativo.

b) Laboral eventuales:

Núm de plazas: Una. Denominación: Operario limpieza servicios (a tiempo parcial).

Número de plazas: Una. Denominación: Auxiliar de ayuda a domicilio (a tiempo parcial).

Marjaliza, 16 de julio de 2019.-El Alcalde, Román Jesús Jiménez Romeral.

N.º I.-3824